ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 33-44-101270131 ANEXO (0) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A . y la POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEREIVADA DE CUMPLIMIENTO 33-40-101088469 ANEXO (0) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A .

En el municipio de Moniquirá - Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025). Se realiza revisión de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal, expedidas a nombre de la empresa "**VALO INVERSIONES S.A.S** ", con NIT 901.488.949-7 representada legalmente por la señora, Leydi Viviana Reyes Gámez , Identificada con cedula de ciudadanía N° . 1.032.357.868 expedida en Bogotá D.C.

A los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), el municipio de Moniquirá, realizó **CONTRATO No. 247 DE 2025** con la empresa **VALO INVERSIONES S.A.S**, con NIT 901.488.949-7, Que el objeto es el **"ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA PROMOVER EL TURISMO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL LETRERO DE MONIQUIRÁ PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD LOCAL"**, que según la **CLAUSULA 20** GARANTÍAS corresponden a las siguientes:

GARANTÍAS

El contratista debe presentar dentro de un (1) día hábil siguientes a la firma del presente contrato una garantía de cumplimiento y civil extracontractual a favor del municipio de Moniquirá, Esta garantía tendrá los siguientes amparos

De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años mas</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Calidad del servicio	4 meses a partir del recibo final	30% del valor del contrato
	Calidad de los bienes suministrados	6 meses a partir del recibo final	30% del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Característica	Condición
	• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ- BOYACA identificada con Nit. 800.099.662-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del articulo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Que, en virtud de lo anterior, el contratista presenta la póliza que corresponden a, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 33-44-101270131 ANEXO (0) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A .** para la correspondiente aprobación.

Así como la **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEREIVADA DE CUMPLIMIENTO 33-40-101088469 ANEXO (0) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A .** para la correspondiente aprobación.

Que, según las prescripciones legales, es procedente impartirles aprobación a las garantías de las obligaciones del contrato en mención.

Que, como consecuencia de lo anteriormente mencionado.

RESUELVE

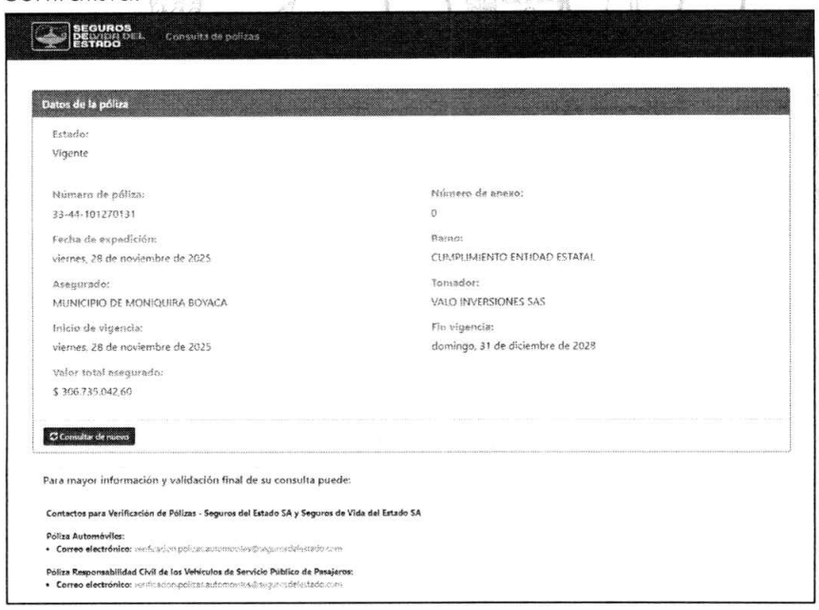
ARTÍCULO PRIMERO: aprobar la, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES N° 33-44-101270131 ANEXO (0) emitida por SEGUROS DEL ESTADO.** La cual fue suscrita con la empresa "**VALO INVERSIONES S.A.S**", con NIT 901.488.949-7 representada legalmente por la señora, Leydi Viviana Reyes Gámez, Identificada con

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar. Código Postal 154260

cedula de ciudadanía N° . 1.032.357.868 de Bogotá D.C ., para amparar el cumplimiento del Contrato No. 247 de 2025 , Cuyo objeto es "**ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA PROMOVER EL TURISMO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL LETRERO DE MONIQUIRÁ PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD LOCAL".** Que incluye los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACTUAL ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	28/11/2025	30/04/2026	$76.683.760,65
Calidad del servicio	28/11/2025	30/04/2026	$76.683.760,65
Calidad de los elementos	Inicia vigencia una vez finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.	7 meses y 2 días	$76.683.760,65
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	28/11/2025	31/12/2028	$76.683.760,65

Además, se verificó en el portal de la aseguradora la respectiva póliza presentada por el contratista.


SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de polizas

Datos de la póliza

Estado: Vigente

Número de póliza: 33-44-101270131
Número de anexo: 0
Fecha de expedición: viernes, 28 de noviembre de 2025
Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado: MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA
Tomador: VALO INVERSIONES SAS
Inicio de vigencia: viernes, 28 de noviembre de 2025
Fin vigencia: domingo, 31 de diciembre de 2028
Valor total asegurado: $ 306.735.042,60

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

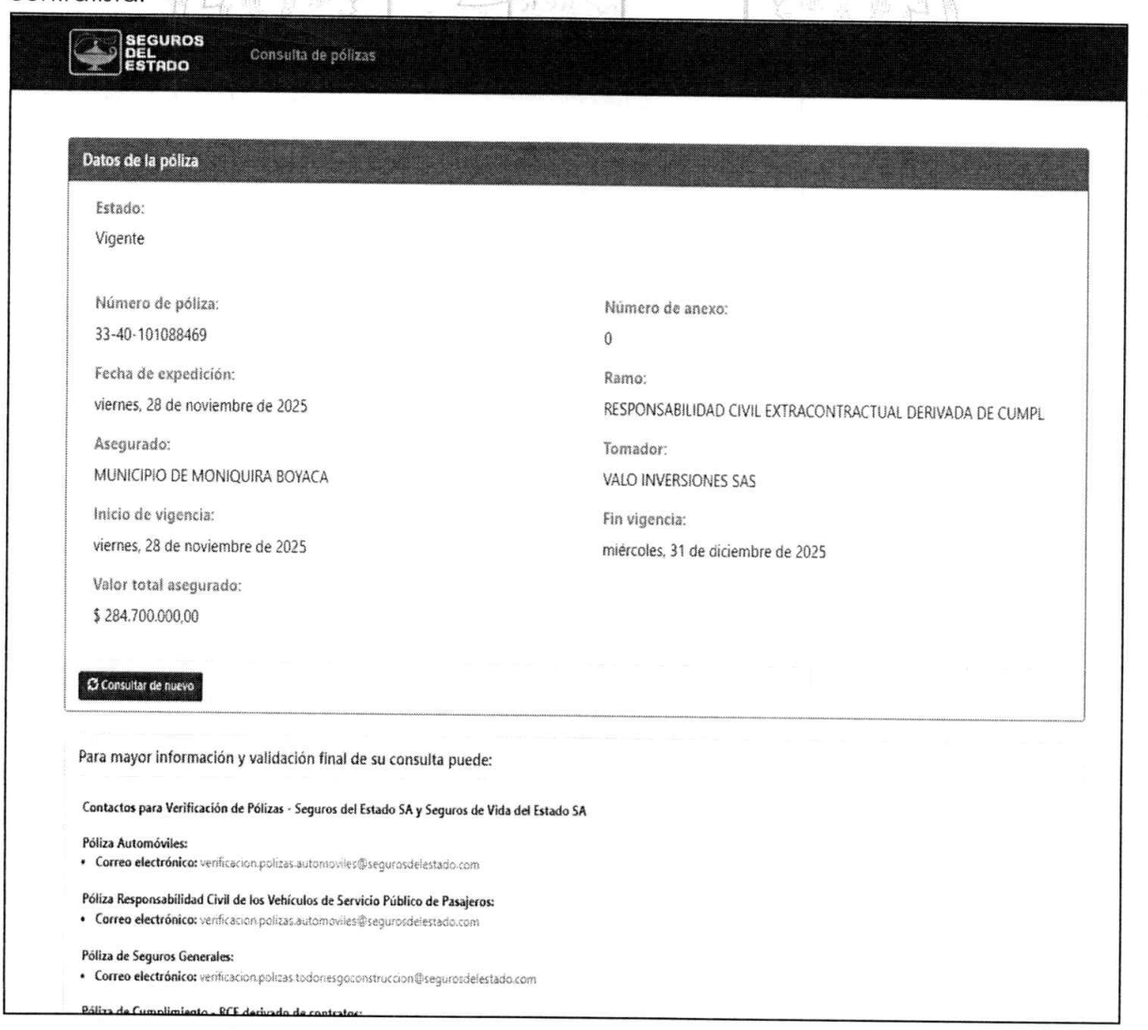
Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

ARTÍCULO SEGUNDO: aprobar la, **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES N° 33-40-101088469 ANEXO (0) ANEXO (0) emitida por SEGUROS DEL ESTADO.** La cual fue suscrita con la empresa "**VALO INVERSIONES S.A.S**", con NIT 901.488.949-7 representada legalmente por la señora, Leydi Viviana Reyes Gámez, Identificada con cedula de ciudadanía N° . 1.032.357.868 de Bogotá

D.C ., para amparar la responsabilidad civil extracontractual en desarrollo del Contrato No. 247 de 2025 , Cuyo objeto es "**ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA PROMOVER EL TURISMO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL LETRERO DE MONIQUIRÁ PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD LOCAL".** Que incluye los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACTUAL ASEGURADO
Predios y labores y operaciones	28/11/2025	31/12/2025	$284.700.000
Contratistas y subcontratistas	28/11/2025	31/12/2025	$284.700.000
Vehículos propios y no propios	28/11/2025	31/12/2025	$284.700.000
Responsabilidad civil patronal	28/11/2025	31/12/2025	$284.700.000
Daño emergente y lucro cesante	28/11/2025	31/12/2025	$284.700.000
Perjuicios extra patronales	28/11/2025	31/12/2025	$284.700.000

Además, se verificó en el portal de la aseguradora la respectiva póliza presentada por el contratista.



SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
33-40-101088469

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 28 de noviembre de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA

Tomador:
VALO INVERSIONES SAS

Inicio de vigencia:
viernes, 28 de noviembre de 2025

Fin vigencia:
miércoles, 31 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:
$ 284.700.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá a los a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO
Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Julieth Tatiana González Fajardo	Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo – Secretarla de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	Ing Juan Alejandro Torres Cubides secretario de Infraestructura y Medio Ambiente
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaría de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-57 Parque Simón Bolívar, Código Postal 154260